

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA No. 46 de 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Salud

Fecha: 23 de diciembre de 2025

Duración: 3:00 p.m.

Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NATALIA LOPEZ DELGADO	Secretaria de Despacho
OBYALIN DEL CARMEN SANCHEZ MORALES	Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
ALEJANDRO POSADA JIMÉNEZ	Subsecretario Administrativo y Financiero
LUZ AIDA RENDÓN BERRÍO	Subsecretaria Salud Pública

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JULIANA DEL PILAR SANCHEZ GARZON	Directora Técnica

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGELA MARÍA MEJÍA SALAZAR	Líder de Proyecto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

1.1. Necesidades a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA								Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	

1.3 Necesidades a excluir:

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

1. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI x NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI x NO

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO x__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI x__ NO ____

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI x__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI x__ NO ____

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir:

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Apoyo Administrativo Financiero y Contable

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	1 redistribución y 2 otrosí

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Convenio 4600106147 DE 2025	Convenio de desempeño para apoyar la sostenibilidad financiera, operativa y la prestación de	El Hospital General de Medellín mediante oficio recibido el 19 de diciembre de 2025, solicita ampliación por el término de 91 días calendario y adición de recursos por valor de \$11.210.000.000. En el oficio la ESE da cuenta de ejecución del 100% de los recursos del Convenio 4600106147 de 2025, por valor de \$25.000 millones, cumpliendo con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	servicios de salud del Hospital General de Medellín	y operativa. Sin embargo, persiste un desequilibrio estructural que se refleja en un déficit mensual superior a \$12.423 millones, derivado del ciclo inverso de caja en el que las obligaciones con proveedores se pagan a 90 días, mientras que las EPS cancelan en promedio a 320 días. Esta situación genera un déficit acumulado proyectado de \$15.494 millones al cierre de la vigencia 2025, lo que compromete la liquidez institucional y la continuidad de los servicios esenciales. Con la ejecución de estos recursos se vienen demostrando por parte del Hospital General de Medellín eficiencia y transparencia en la gestión, con mejoras en indicadores financieros y operativos; sin embargo, persiste un descalce estructural de caja reflejado en un déficit mensual superior a \$12.423 millones, cuentas por pagar por \$154.490 millones y cartera vencida de \$369.140 millones, lo que genera riesgo operativo y amenaza la continuidad de servicios esenciales de alta complejidad. En este contexto, la solicitud de adicionar \$11.210 millones de pesos y ampliar el plazo por 91 días calendario, es técnicamente viable y necesaria para cubrir obligaciones críticas, optimizar el ciclo de ingresos, garantizar liquidez y mantener la capacidad instalada, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan Territorial de Salud. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 1, así: Ampliación 1: Ampliar el convenio de desempeño por el término de noventa y un (91) días calendarios, contados a partir del 31 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. Adición No. 1: Adicionar el convenio de desempeño en ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESO ML (\$11.210.000.000), No aplica IVA. Otrosí No.1: Modificar la Cláusula Sexta del Convenio eliminando la expresión <i>“sin superar la presente vigencia para su ejecución”</i>.
Convenio 4600106163 de 2025	convenio de desempeño para apoyar la sostenibilidad financiera y garantizar la oportunidad en	El día 13 de noviembre de 2025, se dio inicio al convenio número 4600106163, con un plazo de ejecución de dos (2) meses. El desembolso de los recursos se autorizó el día 19 de noviembre, donde el área de tesorería efectuó dicho desembolso el día 28 de noviembre de 2025, quince (15) días después del inicio del convenio.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	los servicios de salud de la corporación hospital infantil concejo de medellín	En el informe parcial de ejecución presentado por el conveniente el día 18 de diciembre, con corte al 30 de noviembre, se reporta una ejecución de los recursos por Quinientos treinta y cuatro millones sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos ml (\$534.063.759) que corresponden a un 21% del total de los recursos del convenio, quedando por ejecutar un 79% de los recursos. El Hospital Infantil mediante oficio del 17 de diciembre de 2025, solicitó ampliar el plazo del convenio en dos (2 meses), a partir del 1 de enero al 1 de marzo de año 2026, con el fin de dar continuidad al fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud mediante el uso de los recursos para el pago de proveedores de bienes y servicios, que disminuyen los pasivos de la Corporación a corto, mediano y largo plazo; mejorar los indicadores de liquidez y de endeudamiento y así mantener un stock de medicamentos y/o insumos que nos ayuden a soportar la atención de manera oportuna y mejorando también la prestación de atención integral en salud en los diferentes ciclos de vida de la población pediátrica del Distrito y el Departamento de Antioquia. Finalmente, con la ampliación, se requiere realizar Otrosí modificando la cláusula sexta “Duración del Convenio”, eliminando la expresión “sin superar la presente vigencia para su ejecución”. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 1, así: Ampliación N°1: Ampliar el plazo del convenio por dos (02) meses, contados a partir del primero (1) de enero al primero (1) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. Otrosí N°1: Modificar la cláusula sexta “Duración del Convenio”, eliminando la expresión “sin superar la presente vigencia para su ejecución”.
Convenio de Desempeño No. 4600105173 de 2025	Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y de prestación de servicios de	El 19 de diciembre de 2025 se recibió de la ESE Metrosalud oficio de solicitud de adición por valor de \$11.212.267.989. La Secretaría de Salud procedió a dar trámite a dicha solicitud por valor de \$11.212.267.789, dada la disponibilidad de recursos. La Adición es

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	salud de la ESE Metrosalud	sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la prestación ininterrumpida de los servicios de salud en la red pública del Distrito, frente a una situación financiera crítica evidenciada en obligaciones vencidas por \$55.532 millones, que representan aproximadamente el 60% del total de cuentas por pagar, principalmente con proveedores de bienes y servicios esenciales para la atención médica. A pesar de la ejecución de los recursos iniciales del convenio, el incremento en costos operativos (insumos médico-quirúrgicos, tercerización y talento humano), sumado a la presión generada por la cartera de difícil recaudo, ha limitado la liquidez institucional, poniendo en riesgo la disponibilidad de insumos y la sostenibilidad de los 52 puntos de atención, 11 servicios de urgencias y 9 servicios de hospitalización habilitadas las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La adición de recursos permitirá reducir saldos críticos, cumplir compromisos contractuales, mantener la confianza con los proveedores y aliados estratégicos, y asegurar el logro de metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1751 de 2015 y el artículo 108 de la Ley 489 de 1998, normas que facultan la celebración de convenios de desempeño orientados a restablecer condiciones de viabilidad financiera y garantizar la prestación continua del servicio de salud. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°2, así: Adición 1: Adicionar el convenio No.4600105173 de 2025 por valor de once mil doscientos doce millones doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos m.l (\$11.212.267.789).
Contrato No. 4600096223 DE 2022	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento	En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo vigente hasta el 19 enero de 2026, se ha realizado una gestión eficiente de los recursos, adicionalmente para el año 2022 que se estructuró la propuesta se tenían proyecciones de IPC así: En el año 2023 se proyecta en la ficha un IPC del 14% y el real fue 13,12 % para los años siguientes se proyectó 2 puntos más de manera incremental es decir

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	de la infraestructura física de la red hospitalaria de la ese metrosalud.	para el año 2024 se proyectó IPC de 14% y el real fue 9,28% y para el año 2025 se proyectó un 18% y el real fue 5,2%, quedando con el saldo del IPC en los componentes de personal y apoyo logístico. , Actualmente se cuenta con un disponible para redistribuir en los componentes de Estudios y Diseños y Ejecución de \$1.207.854.618 un resultado positivo derivado de la correcta y eficiente administración, control y priorización de las actividades. La redistribución de los recursos permitirá cubrir las necesidades técnicas identificadas en las sedes priorizadas, garantizando la culminación integral de las intervenciones y la atención de áreas críticas de salud. Con lo anterior, la redistribución señalada permitirá: • Dar cumplimiento a los requerimientos planteados por la Secretaría de Salud y Metrosalud. • Finalizar de manera integral las intervenciones pendientes en Manrique. • Actualizar el diagnóstico técnico del Centro de Salud Santo Domingo, anexando dicho diagnóstico actualizado, el cual será elaborado directamente por la EDU (in house), como parte del soporte técnico del proceso. • Garantizar la continuidad de los servicios de salud en condiciones seguras y eficientes. • Optimizar el uso del presupuesto. Acorde a lo anterior estos son los valores a distribuir: \$1.207.854.618 para el componente de ejecuciones, con lo cual este componente contará con un total de \$2.003.721.091. Con base en el panorama actual, y atendiendo las necesidades de ejecución y continuidad del contrato, se propone la siguiente redistribución: ○ Componente de Personal: se mantienen \$552.412.464 y se redistribuyen \$466.567.768 al componente de Ejecución.
--	---	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		○ Componente de Apoyo Logístico: se mantienen \$170.509.597 y se redistribuyen \$681.263.841 al componente de Ejecución. ○ Componente de Estudios y Diseños: redistribuir de este componente por valor de \$60.023.009, quedando en este rubro \$0. ○ Componente de Ejecución: aumenta un total de \$1.207.854.618 provenientes de Personal, Apoyo Logístico y estudios y diseños, alcanzando así un saldo de \$2.003.721.091. De otro lado, con fundamento en la experiencia adquirida por el contratista durante la ejecución de las obras, ha identificado que los tiempos de intervención no dependen únicamente de la programación técnica prevista, sino también de las gestiones internas y logísticas requeridas por Metrosalud para la entrega oportuna de los espacios físicos en cada sede. En varios casos, las áreas de intervención no podrán ser entregadas sino hasta mediados de enero y principios de febrero de 2026, debido a la necesidad de mantener la continuidad en la prestación de los servicios de salud durante la temporada de fin de año, en la cual las sedes de Metrosalud mantienen una alta demanda de atención y una operación sensible a la disponibilidad de espacios. Esta situación implica una reprogramación de las actividades constructivas, con el fin de no afectar la atención a los usuarios y garantizar que las obras se ejecuten en condiciones seguras y controladas. Adicionalmente, algunas de las actividades priorizadas especialmente las asociadas a fabricación a medida e instalación de elementos técnicos y arquitectónicos dependen de procesos de fabricación, suministro y montaje sujetos a los tiempos propios del mercado y a la disponibilidad de los proveedores. Estos tiempos, sumados a la coordinación necesaria con la operación asistencial de
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		cada sede, hacen necesario contar con una vigencia suficientemente amplia que permita programar su ejecución de manera escalonada y coherente con las demás intervenciones en curso. Por otra parte, la etapa de cierre técnico y administrativo del contrato demanda un tiempo razonable para la verificación final de los trabajos ejecutados, la elaboración de informes, la consolidación de garantías y la formalización de las actas de entrega a satisfacción, aspectos que resultan fundamentales para el cumplimiento integral del objeto contractual. En consecuencia, y considerando las variables técnicas, logísticas y operativas mencionadas, se propone ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026, lo cual permitirá: Ejecutar las obras de manera coordinada con Metrosalud, conforme a la disponibilidad real de los espacios hospitalarios. Evitar interrupciones en la prestación de los servicios de salud. 1. Asegurar la correcta fabricación, instalación y puesta en marcha de los elementos priorizados. 2. Desarrollar de forma adecuada el proceso de cierre técnico, administrativo y contractual. 3. Cumplir integralmente con las metas y alcances definidos en el objeto del contrato. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°3, así: • Redistribución No. 02: Por valor de mil doscientos siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos m/l (\$1.207.854.618). • Ampliación No. 01: Por ciento sesenta y dos (162) días, contados a partir del veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.
--	--	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

--	--	--

ANEXO 1

Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación
Con mi firma certifico que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones. Nombres y Apellidos Secretario(a) de Hacienda		